

Rodríguez, Angel García Gáldamez, María Dolores Murillo Gofí, Manuel Garci Perales, Dolores Lozano Sesma, José L. de la Serna Sáinz, y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, los bienes embargados al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Bretón de los Herreros, nº 5-7, los próximos días 18 de julio, 17 de septiembre y 14 de octubre de 1991, a las once quince horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

LAS FINCAS OBJETO DE SUBASTA SON LAS SIGUIENTES:

— Vivienda en octava planta alta, segunda puerta de la izquierda, según se sube por la escalera de la Torre Dos, es de tipo A, en la superficie útil de 117,29 m². Tiene como anejo una ochenta y ocho avas parte de las instalaciones deportivas del complejo. Es la vivienda nº 79, y representa una cuota de participación de 1,12 por ciento del complejo urbanístico Torres de La Rioja, sito en Carretera de Logroño. Calahorra.

Valorada dicha vivienda una vez reducidas las cargas que la gravan en veinticinco mil pesetas (25.000 Pts.).

— Plaza de garaje nº 56 del local nº 1, destinado a garaje en planta de sótano, con cuota dicho local de 4 enteros por ciento, del Complejo Torres de La Rioja, representa la referida plaza de garaje una participación indivisa de dos enteros por ciento en el indicado local, sito en Calahorra.

Valorada dicha finca, una vez deducidas las cargas que la gravan en seiscientos mil pesetas (600.000 Pts.).

— Rústica. Parcela de terreno en Valroyuelo, jurisdicción de Calahorra, Polígono 25, parte de Parcela 799, de cabida 6 áreas.

Valorada en quinientas mil pesetas (500.000 Pts.).

— Finca Cl. Lomas, A15-EOOCN, en Lomas de Villamediana (alfoz de Bricia), provincia de Burgos y que consta de pabellón de 150 m² construidos según Catastro de 1987.

Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 Pts.).

— Finca Cl. Lomas, A-46-EO2cn, en Lomas de Vollamediana (Alfoz de Bricia), provincia de Burgos y que consta de un grupo de edificios con 225 m² de bajos, 157,00 m² en 1ª planta y 81 m² en planta 2ª.

Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 Pts.).

— Mitad indivisa de: "Casa compuesta de dos plantas y corral, sita en la c/ Félix Monzón, nº 1, en la localidad de Marcilla (Navarra). Superficie de 142,66 m² y la vivienda de 96,85 m²."

Valorada en cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 Pts.).

— Mitad indivisa del local comercial en planta baja, señalado con el nº 4. Sito en c/ Dª Sancha, s/n, en Marcilla (Navarra). Superficie de 62,09 m² útiles, de 72,58 m² construidos.

Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 Pts.).

— Mitad indivisa del solar edificable, sito en la localidad de Marcilla (Navarra), c/ Miguel Urmeneta, s/n, con una superficie de 329,82 m².

Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 Pts.).

— Mitad indivisa del local comercial en planta baja, señalado bajo el nº 5-2, en la localidad de Marcilla, c/ Doña Sancha, s/n, con una superficie de 36,34 m².

Valorado en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 Pts.).

— Mitad indivisa del local comercial en planta de sótano nº 2-1. sito en Marcilla, c/ Doña Sancha, con una superficie de 31,45 m².

Valorado una vez deducidos 1.300.000 Pts. de hipoteca, en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 Pts.).

— Mitad indivisa de la vivienda o piso 3º tipo B), señalado bajo el nº 22, sito en Marcilla, c/ Doña Sancha, s/n, con superficie 135,75 m².

Valorada una vez deducidos 4.800.000 Pts. de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 Pts.).

— Mitad indivisa del local comercial en planta de sótano, señalado bajo el nº 1, sito en Marcilla, c/ Doña Sancha s/n. Superficie de 62,09 m² útiles y de 72,58 m² construidos.

Valorado una vez deducidos 3.900.000 Pts. de hipoteca, en la cantidad

de cincuenta mil pesetas (50.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 10 de Abril de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.818

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 163/81, seguidos a instancia de Entidad Mercantil "Hilaturas Prouvost-Estamberra S.A. (Prouvost-Ersa) contra Amparo Alcazar Amores, en los que se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de 409.375 ptas. y para que sirva y conste de traslado por tres días a la demandada en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño, a 2 de abril de 1991.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.819

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 111/87 instados por Entidad de Crédito Banco Herrero S.A. contra Herederos Desconocidos de D. Francisco García Ceña y María Valvanera Solano Cillero, he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/Bretón de los Herreros nº 5-7, los próximos días de 25 de junio, 24 de julio y 20 de septiembre de 1991 a las once quince horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

LAS FINCAS OBJETO DE SUBASTA SON LAS SIGUIENTES:

— Piso 7º nº 1 de la parte izquierda de la casa nº 22 (antes 36) de la Avenida de Colón en Logroño.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

— Piso 1º Centro de la finca urbana nº 4 de la C/ Belchite de Logroño.

Valorado en 2.000.000 pesetas.

— Local en planta de sótano, destinado a trastero, sito en la C/Belchite nº 4 de Logroño.

Valorado en 120.000 pesetas.

— Plaza de garaje, señalada con el nº 8 y sita en el inmueble urbano nº 9 y 11 de la C/ Galicia de Logroño.

Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 3 de Abril de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.820

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 339/84 instados por Banco de Santander S.A. contra Nedi-Ochoa, Luis Ochoa Pérez, Elena Saenz Muntión, Enrique Feriche Royo, Benedicta Ochoa Perez, Victoriano Ochoa Urzay y María del Pilar Olarte de Miguel, he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/Bretón de los Herreros nº 5-7, los próximos días de 1 de julio, 30 de julio y 26 de septiembre de 1991 a las diez cuarenta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad